



Acordada: 00000939/12

En San Miguel de Tucumán, a 06 de
Septiembre de dos mil doce, reunidos
los señores Jueces de la Excma.
Corte Suprema de Justicia que
suscriben, y

VISTO:

Las actuaciones de Superintendencia N° 7451/12; y

CONSIDERANDO:

Que se pone a consideración de ésta Excma. Corte, los Convenios Marco de
Cooperación y Asistencia y el Específico a suscribirse entre la Universidad
Tecnológica

Nacional y éste Tribunal, cuyo objetivo es el perfeccionamiento en la
implementación de

Sistemas de Gestión de Calidad.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley
Orgánica de este Poder Judicial;

ACORDARON:

I.- APROBAR las presentes actuaciones y en consecuencia los Convenios
Marco de Cooperación y Asistencia y el Específico que como ANEXOS
integran el presente

Acuerdo.

II.- FACULTAR al señor Presidente Dr. Antonio Daniel Estofán, para que en
nombre y representación de la Excma. Corte de Justicia suscriba los Convenios
aprobados

por la resolutive precedente, conforme a lo considerado.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.-

Antonio Daniel Estofán

René Mario Goane Antonio Gandur

Claudia Beatriz Sbdar Daniel Oscar Posse

//////////guen las firmas:

Ante mí:

gc María Gabriela Blanco

CONVENIO MARCO DE COOPERACION Y ASISTENCIA
La FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN, de la UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA

NACIONAL, en adelante “LA FACULTAD”, con domicilio legal en calle
Rivadavia 1050 de
la ciudad de San Miguel de Tucumán, representada en este acto por el Sr.
Decano, Ing.

Walter Fabián Soria, por una parte y por la otra parte, el PODER JUDICIAL
DE TUCUMAN,
con domicilio en Pje. Vélez Sarsfield n° 450 de la ciudad de San Miguel de
Tucumán,
representado en este acto por

_____’
conviene en celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación y Asistencia
Técnica,
regido por las cláusulas que a continuación se detallan: -----

PRIMERA: Constituye el objeto del presente Convenio la prestación recíproca
entre “LA
FACULTAD” y “EL PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN” dentro de los
objetivos
establecidos por ambas entidades.-----

SEGUNDA: “LA FACULTAD” y el “PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN” se
comprometen a
mantener un sistema de cooperación que les permita coordinar esfuerzos en
beneficio de
ambas partes. La colaboración se realizará sobre bases de igualdad y provecho
recíproco
potenciando sus niveles de acción, de acuerdo con las posibilidades y la
experiencia de
ambas entidades.-----

TERCERA: Las partes podrán solicitar y ofrecer la una a la otra, la
colaboración necesaria
para implementar actividades conjuntas que podrán ser, entre otras, las
siguientes: -----

1. Investigaciones científicas, desarrollos tecnológicos y actividades de
transferencia y
desarrollo en el ámbito de las disciplinas de interés común y experiencias en el
uso de
equipos técnico-científicos más complejos; -----

2. Envío recíproco de docentes e investigadores para desarrollar actividades académicas, profesionales, de investigación y transferencia tecnológica; -----

3. Intercambio de informaciones, documentación y publicaciones científicas; ---

CUARTA: Para la ejecución técnica de las actividades detalladas anteriormente, las partes elaborarán proyectos conjuntos, que serán formalizados mediante Convenios Particulares, refrendados por el Sr. Decano y por la firma de “EL PODER JUDICIAL DE TUCUMAN” mediante el Sr. _____.

En los mismos se especificarán objetivos, responsabilidades de las partes entre sí y frente a terceros, recursos necesarios y fuentes de financiamiento, cronograma y forma de evaluación.-----

QUINTA: A los efectos de centralizar, promover, programar y supervisar las actividades que deriven de la aplicación del presente convenio, las partes acuerdan la creación de una Unidad de Coordinación, que estará integrada por un miembro titular y uno alterno por cada una de ellas. Estas podrán reemplazar a sus representantes cuando lo consideren conveniente.-----

SEXTA: La Unidad de Coordinación tendrá las siguientes funciones: -----

1. Analizar los planes de trabajo y proponer el programa de actividades; -----

2. Estudiar y seleccionar las iniciativas y proyectos encuadrados en este Convenio, y si los mismos merecen suficiente atención e interés para las partes, proponer el Convenio Particular para llevar adelante el mismo; -----

3. Determinar el perfil profesional y técnico necesario para su ejecución.-----

4. Proponer el presupuesto correspondiente. -----

5. Elevar a las partes los informes sobre las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos, y las erogaciones llevadas a cabo como consecuencia de la aplicación del presente convenio, conforme a las normas vigentes en cada una de las partes.---

6. Efectuar el seguimiento, control y evaluación del programa de actividades.---

SEPTIMA: La implementación del presente Convenio no implica impedimento alguno para que las partes desarrollen acuerdos similares con otras entidades públicas o privadas, conforme con sus políticas institucionales.-----

OCTAVA: El presente Convenio tendrá una duración de 3 (tres) años

renovables
automáticamente, pudiendo las partes declararlo rescindido sin expresión de
causa,
debiendo notificarlo fehacientemente por lo menos con 2 (dos) meses de
anticipación. La
rescisión unilateral no dará derecho al reclamo de indemnizaciones de ninguna
naturaleza.
Los trabajos o proyectos que se hallen en ejecución al producirse la denuncia
deberán ser
concluidos dentro del período anual en el que la misma fuera formulada, o
siempre que lo
permita el aporte financiero correspondiente.
En prueba de conformidad se firman 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y
contenido, en
San Miguel de Tucumán, a los _____ días del mes de _____
de dos mil
doce.

Dr. Antonio Daniel Estofán Ing. Walter Fabián Soria
Corte Suprema de Justicia Decano
Poder Judicial de Tucumán U.T.N. - F.R.T.

CONVENIO ESPECÍFICO

ENTRE FRT- UTN Y PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

La FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN, de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

NACIONAL, en adelante “LA FACULTAD”, con domicilio legal en calle Rivadavia 1050 de

la ciudad de San Miguel de Tucumán, representada en este acto por el Sr. Decano, Ing.

Walter Fabián Soria, por una parte y por la otra parte, PODER JUDICIAL DE TUCUMAN,

en adelante “EL PODER JUDICIAL”, con domicilio legal en Pje. Vélez Sarsfield n° 450 de

la ciudad de San Miguel de Tucumán, representada en este acto por el Sr.

_____, convienen en celebrar el presente

Convenio

Específico, conforme a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: El presente Convenio tiene por fin el dictado de un Taller de Perfeccionamiento

en la Implementación de Sistemas de Gestión de Calidad, a integrantes de “EL PODER

JUDICIAL”, el que estará a cargo de “LA FACULTAD”, en un todo de acuerdo con el Plan

de Factibilidad, que se adjunta como ANEXO I del presente convenio.-----

SEGUNDA: A tales efectos, “EL PODER JUDICIAL” se compromete a disponer de un

presupuesto de pesos diez mil doscientos (\$ 10.200), pagaderos en un pago único que se

abonará al momento de la suscripción del presente convenio-----

TERCERA: “EL PODER JUDICIAL” facilitará a los responsables del Proyecto la

colaboración efectiva para llevar a cabo el presente convenio.-----

CUARTA: “LA FACULTAD” declara y garantiza que la celebración de este Convenio bajo

la modalidad acordada, así como el cumplimiento de todas sus obligaciones no violan,

afectan, contravienen ni se encuentran en conflicto con ninguno de los términos

o disposiciones de las normas y reglamentaciones que le son aplicables, y garantiza el resguardo del carácter confidencialidad sobre toda la información que le sea suministrada.-

QUINTA: El presente convenio tendrá una duración de 30 días, desde la efectiva puesta en ejecución del mismo.-----

SEXTA: Los responsables del Proyecto se comprometen al cumplimiento de los reglamentos y disposiciones internas de “EL PODER JUDICIAL”, tales como observar las normas de higiene, seguridad, disciplina, etc. que rigen en la misma. Considerarán a su vez como información confidencial toda la que reciban o lleguen a su conocimiento relacionadas con actividades, clientes, proveedores, procesos, métodos, fórmulas, etc. a la que tengan acceso directa o indirectamente, fuera durante o después de la expiración del plazo del presente convenio, ni desarrollar actividades paralelas de la misma función durante o después de terminado el presente convenio. Asimismo se comprometen a la no realización de actividades políticas, religiosas o proselitistas de ninguna índole. La infracción a lo anteriormente dispuesto será considerada falta grave de causa suficiente para dejar inmediatamente sin efecto el presente Convenio respecto a quienes incurran en ella sin perjuicio de las acciones civiles y penales a la que hubiera lugar. A su vez se comprometen a entregar a “EL PODER JUDICIAL” un informe final del proyecto a la finalización del mismo el que será de propiedad de esta exclusiva-----

En prueba de conformidad las partes firman el presente convenio que se extiende en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil doce.---

Dr. Antonio Daniel Estofán Ing. Walter Fabián Soria
Corte Suprema de Justicia Decano
Poder Judicial de Tucumán U.T.N. - F.R.T.

ANEXO TECNICO DE CONVENIO ESPECIFICO ENTRE FRT-UTN Y EL
PODER
JUDICIAL DE TUCUMAN

Tabla de Contenido

1.	
Introducción.....	3
1.1. Necesidades del Cliente / Objetivo de su iniciativa.....	3
1.2. Descripción de Producto o Servicio.....	3
1.3. Suposiciones.....	4
1.4. Interesados en el Proyecto.....	5
2. Equipo de Proyecto.....	5
3.	
Inversión.....	5
4. Información	
Institucional.....	5
4.1. Historia de nuestra Organización.....	5
4.2. Nuestra Experiencia, Nuestros Clientes y Nuestros Valores.....	6
5. Cláusulas de Confidencialidad.....	6
6. Términos y Condiciones.....	7

1. Introducción

1.1. Necesidades del Cliente / Objetivo de su iniciativa

Este proyecto tiene por objetivo:

1. Reforzar en el personal de la Oficina de Gestión Judicial del Poder Judicial de Tucumán,

los siguientes temas:

* La incorporación de conocimientos y el desarrollo de habilidades para la implementación de las herramientas del sistema de gestión de la calidad en el Poder

Judicial de Tucumán.

* Los procesos de interacción efectiva y gestión de la comunicación de la OGJ con

las diferentes unidades de Poder Judicial.

* El diseño e implementación de las herramientas y mecanismos necesarios para

que las competencias desarrolladas en el taller, puedan ser ejecutadas en la práctica.

2. Obtener soporte mensual para revisar las actividades realizadas por el personal de la

Oficina de Gestión Judicial del Poder Judicial de Tucumán.

1.2. Descripción de Producto o Servicio

El servicio a brindar posee dos etapas:

1ª Etapa “Taller de Perfeccionamiento en la Implementación de Sistemas de Gestión de Calidad”

Se trata de un taller teórico-práctico en el cuál se realizarán dinámicas y actividades

relacionadas con los Sistemas de Gestión de Calidad (SGC), buscando que los participantes adquieran conocimientos y habilidades prácticas para poder perfeccionarse

en la implementación de los mismos.

Su objetivo principal es que los participantes aprendan e internalicen conceptos y

metodologías de implementación de un sistema de calidad.

Este Taller se desarrollará en tres encuentros de cuatro horas cada uno. Las fechas

y horarios de los encuentros quedan sujetos a la coordinación entre los participantes y el

equipo del proyecto.

En el siguiente cuadro se detallan los contenidos de los encuentros.

1º Encuentro

Los sistemas de calidad y

habilidades del implementador

1. Que es un sistema de calidad

2. Diferentes normas y estándares – Bases conceptuales Norma GICA y Familia ISO.
3. Como definir el alcance justo del sistema de calidad
4. Pilares y principios de la calidad
5. Habilidades del implementador
 - Debate acerca de resultados obtenidos y necesidades del equipo.
 - Diagnóstico de habilidades del implementador: Test de 6 sombreros.
 - Liderazgo para el enrolamiento y participación del personal en el sistema.
 - Comunicación efectiva, la escucha como parte activa del proceso comunicacional.

2º Encuentro

La implementación efectiva

1. Pasos para la implementación
 - Relevamientos efectivos.
2. Como documentar eficientemente un sistema de calidad
 - Pirámide documental: Políticas, procesos, instructivos, diagramas de flujo, perfiles de puesto, registros.
 - Como definir el tamaño adecuado de la documentación del sistema de calidad.
3. Porque fallan los sistemas

3º Encuentro

Como monitorear un sistema de calidad

1. Como revisar y mejorar un sistema de calidad
 - Definición del alcance de la revisión.
 - Papeles de trabajo para una revisión efectiva.
 - Criterios de la revisión.
 - Calificación del revisor.
 - Análisis, Definición, interpretación de objetivos e indicadores de calidad.
2. Herramientas de mejora continua
 - Identificar y definir el problema.
 - Identificar el equipo.
 - Analizar el problema.
 - Elegir la solución.
 - Implementar y evaluar la solución.
 - Diferentes herramientas de calidad.

Todos los módulos contarán con dinámicas y ejercicios prácticos que serán de utilidad a la hora de efectuar la implementación y el monitoreo del sistema de calidad.

1.3. Suposiciones

Se supone que para llevar a cabo este proyecto se obtendrá la cooperación de todas las personas de la Oficina de Gestión Judicial para realizar entrevistas con quienes sea necesario.
Se supone que se contará con un responsable del proyecto por parte de la Oficina

de Gestión Judicial que participará en las reuniones de seguimiento y colaborará en la coordinación de entrevistas y la obtención de documentación formal necesaria del proyecto.

Se supone que la Oficina de Gestión Judicial se hace responsable de la disponibilidad en tiempo y forma de sala para capacitación, del cañón y pantalla para proyecciones, de los materiales necesarios para las distintas actividades (copias impresas de powerpoints, ejercicios, elementos para dinámicas, material de estudio, felpones, pizarra, lapiceras, etc.), del coffee break y todo lo que sea solicitado por los capacitadores que sea de utilidad para el curso.

1.4. Interesados en el Proyecto

Actor

Entidad

Descripción

Oficina de Gestión Judicial

Poder Judicial Tucumán

Cliente

Dirección de Proyectos Informáticos

UTN - FRT

Responsable del Proyecto

2. Equipo de Proyecto

En el proyecto se involucrarán los siguientes roles:

* Director del proyecto: El director del proyecto debe dirigir la ejecución del proyecto de principio a fin, asumiendo las responsabilidades de ordenar, disponer y organizar los recursos y las necesidades para completar con éxito el proyecto.

* Líder del proyecto: El líder del proyecto debe gestionar la ejecución del proyecto de principio a fin, asumiendo las responsabilidades de organizar los recursos y las necesidades para completar con éxito el proyecto.

* Capacitadores: Los capacitadores brindan orientación, enseñan, promueven la reflexión, transmiten la información de los contenidos, guían la discusión y motivan la participación.

3. Inversión

1ª Etapa “Taller de Perfeccionamiento en la Implementación de Sistemas de Gestión de Calidad”:

Precio (Pesos): \$ 10.200

4. Información Institucional

4.1. Historia de nuestra Organización

La Dirección de Proyectos Informáticos es un departamento de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Tucumán (UTN-FRT) que fue creada a mediados

del mes de marzo de 2009, el objetivo de la creación del mismo fue brindar a los

estudiantes de los últimos años de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información

la posibilidad de que puedan ganar experiencia práctica, trabajando ad-honorem

, en un entorno universitario pudiendo seguir el cursado de sus carreras de forma regular y con la posibilidad de participar en proyectos con empresas del medio local y obtener un beneficio económico.

El modelo de la organización está pensado para evitar que los estudiantes cumplan un horario de trabajo, de forma tal que realizan las actividades previo compromiso asumido cumpliendo objetivos estimados en un tiempo límite. De esta forma podían aprender y motivarse para seguir con sus proyectos personales y cursando las materias de la carrera.

Hoy en día con el crecimiento de la organización no solo los estudiantes de ingeniería en sistemas de información se interesan en poder formar parte de la DPI, sino también estudiantes y profesionales de las carreras que se dictan en la UTN-FRT, quienes se vuelcan para poder formarse y conformar el equipo del departamento. Actualmente el departamento generó diversas soluciones al mercado, utilizando recursos de la facultad, estudiantes avanzados y profesionales con experiencia. De esta forma también se beneficia la Universidad brindándole no solo una puerta para extender el conocimiento de los alumnos sino también por ingresos económicos de los proyectos desarrollados.

4.2. Nuestra Experiencia, Nuestros Clientes y Nuestros Valores

Los integrantes de DPI actualmente trabajan en diversos proyectos, internos de la Universidad y externos los cuales cuentan con un aval de docentes profesionales y especialistas en diversos campos e infraestructura necesaria para ofrecer soluciones al mercado.

Las Entidades actuales y anteriores de la DPI son:

- * Swan Music
- * Colegio de Bioquímicos de Tucumán
- * Gobierno de Tucumán
- * Defensoría del Pueblo de Tucumán
- * ActionCall SRL
- * Laboratorio Tucumán
- * Municipalidad de San Miguel de Tucumán
- * Universidad Nacional de Tucumán – Facultad de Artes
- * Universidad Nacional de Tucumán – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

5. Cláusulas de Confidencialidad

La Dirección de Proyectos Informáticos (DPI) garantiza mantener en todo momento la discreción de la información brindada por del cliente, de forma tal que los datos proporcionados se mantienen en privacidad de los miembros del equipo de proyecto.

Entendemos que estos datos son sensibles para nuestros clientes, el tratamiento de toda la información que él comparta estará debidamente privado al acceso de personal ajeno al

proyecto.

De igual manera comprometemos al cliente a garantizar el resguardo de la información brindada por DPI.

6. Términos y Condiciones

Esta oferta tiene validez de 30 días desde la fecha de presentación. Luego los precios podrían verse afectados según la tendencia inflacionaria del mercado.

2201-00000939